

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2906 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0387/2020 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a riego en el término municipal de Pozoantiguo (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Ledesma (G01818384) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Pozoantiguo (Zamora), por un volumen máximo anual de 102.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 16,88 l/s, y un caudal medio equivalente de 5,62 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23 de enero de 2025, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Zacarias Castro Alfageme con referencia PCZA163008.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes Ledesma (G01818384)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 19,8869 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 23,8869 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 102.000

Volumen máximo mensual (m³): 28.255,59

Caudal máximo instantáneo (l/s): 16,88

Caudal medio equivalente (l/s): 5,62

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400038 – Tordesillas - Toro.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Se procederá a sellar debida y completamente el sondeo correspondiente al mismo, sito en la parcela 284 del polígono 1 del término municipal de Pozoantiguo (Zamora), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 23 de enero de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250002997-1